

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

CONVOCATORIA No. 01/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. COMAPAT-ADQ-01-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO al 13%.

CONVOCATORIA No. 01/2019

Licitación Pública Nacional No. COMAPAT-ADQ-01-2019

Con fundamento en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. en atención a lo dispuesto en los artículos 26, numeral 1, fracción I; 30, numeral 1, fracción I y 33 numeral 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público del Estado de Colima, convoca a las personas físicas y morales que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria y que deseen participar en el concurso para adjudicación de contrato de suministro de Hipoclorito de Sodio al 13%, de conformidad con el procedimiento que se describe a continuación:

No. de procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio del suministro	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
COMAPAT-ADQ-01-2019	\$500.00	28/ene/19	23/ene/2019 09:00 hrs	23/ene/2019 12:00 hrs	29/ene/2019 11:00 hrs	31/ene/2019 11:00 hrs
Descripción general de los bienes a adquirir				Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo del suministro
Adquisición de hipoclorito de sodio al 13% para aplicarse en las fuentes de abastecimiento de agua en la demarcación municipal de Tecomán, Col.				13/feb/2019	27/dic/2019	318 días

Los requisitos generales que deberán acreditar ante esta Dependencia al momento de inscripción son los siguientes:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II. Si se trata de una Persona Física: Identificación oficial vigente con fotografía y clave del registro federal de contribuyentes, o bien; tratándose de Personas Morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como copia de la identificación oficial con fotografía vigente.
- III. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 38 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público del Estado de Colima.
- IV. Escrito mediante el cual la persona moral o física otorga el poder a su representante para presentar su propuesta, incluyendo original y copia de identificación con fotografía de quien otorga y quien recibe.
- V. Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

- VI. Acta constitutiva en original (para cotejo) y copia de la Persona Moral; o bien, tratándose de Personas Físicas, original para cotejo y copia simple del acta de nacimiento.
- VII. Declaración Fiscal en original (para cotejo) y copia, correspondiente a los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores con la que se acredite su capacidad financiera.
- VIII. Recibo en original (para su cotejo) y copia simple, expedido por La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. con el que acredite la adquisición de las bases por parte del licitante y su consecuente inscripción para participar en este procedimiento.
- IX. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no participan bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de La Ley.

Los anteriores requisitos se deberán presentar al momento de adquirir las Bases de Licitación ante el Servidor Público facultado para su evaluación, o bien, en caso de así preferirlo, se deberán presentar en sobre cerrado adjunto a la propuesta, en el acto de presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando se haya cubierto el costo de las bases en el plazo señalado en la convocatoria.

La propuesta deberá presentarse en idioma español y expresarse en pesos mexicanos.

No se otorgarán anticipos. Las condiciones de pago de los suministros serán mediante la liquidación de estimaciones que se formularán conforme al avance en la entrega de los mismos, de conformidad con el calendario de ejecución previsto en las bases de la presente licitación y que forma parte de la propuesta y, en su momento, del contrato.

Las bases de Licitación y sus documentos relativos, se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de La Comapat, sita en calle Abasolo No. 475, zona centro, C.P. 28100, de la Ciudad de Tecomán, Col. teléfono. (313) 324 0515, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas; a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, y hasta el séptimo día previo al evento de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

Es requisito indispensable el recibo de pago por la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

La presente Licitación es presencial, por lo que no se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

ATENTAMENTE
Tecomán, Colima., a 19 de enero de 2019

Lic. Juan Geovane Valdivia Contreras
Director General.
Rúbrica.
